

RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 22 literal c) del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca",

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Rector es el representante legal de la Universidad, y como tal es el responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 023 del 10 de Septiembre de 2005, en su artículo primero faculta al señor rector de la Universidad de Cundinamarca para incorporar al presupuesto de la Universidad de Cundinamarca los recursos provenientes de la celebración, desarrollo y ejecución de los convenios nacionales, internacionales, interadministrativos, académicos, de cooperación y asociación, con personas naturales y/o jurídicas.

Que según el Acuerdo No. 004 del 22 de Abril de 2013, artículo 6, "Autorizar al Rector para adicionar los ingresos correspondientes al Rubro de Recursos de cofinanciación con la contrapartida establecida en cada uno de ellos de acuerdo a su naturaleza y objeto".

Que mediante Acuerdo No. 010 del 11 de Diciembre de 2013 "Por el cual se fija los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014".

Que con la Resolución No. 204 del 23 de Diciembre del 2013, "Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la Vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2014".

Que la Universidad de Cundinamarca ha celebrado el Convenio de Cooperación 839 de 2012 con Colciencias, el cual cofinanciará el proyecto.

Que de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y por el Jefe de Contabilidad de fecha 18 y 19 de Marzo de 2014 respectivamente,

RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

a la fecha se encuentran disponibles los recursos de Cofinanciación del Convenio de Cooperación 839 de 2012 con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, por el valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.770.119)**.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada 31 de Marzo de 2014, recomienda al Rector la incorporación de dichos recursos al Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.770.119)** al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Cundinamarca vigencia 2014 los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1101 Venta de servicios

Numeral	Concepto	Valor
11	Recursos de Cofinanciación	\$61.770.119,00
Total Recursos Cofinanciación		\$61.770.119.00

ARTÍCULO 2. Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, así:

CBP.



RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

B. PRESUPUESTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI

4101- INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

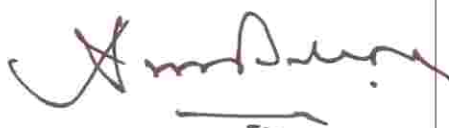
Numeral	Concepto	Recursos de Cofinanciación
06	Investigación	\$61.770.119,00
SUBTOTAL POAI		\$61.770.119,00
TOTAL ADICIÓN		\$61.770.119,00

ARTÍCULO 3.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 4.- la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los 22 ABR. 2014



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Vº Bº REINALDO GAMACHO CASTELLANO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vº Bº EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vº Bº ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Vº Bº CAROLINA BAEZ PARRA
Directora Jurídica

Vº Bº NUBIA EMILCE BARBOSA
Jefe de Presupuesto

Transcribió: Dora Fernandez